

Oficio N: 1744.-

Fecha: 18 MAR 2024

Antecedente: Solicitud MU228T0009446 de fecha 19 de febrero de 2024, del Sr. Jose Abrigo Moreno, Ingreso Externo N°1566 de fecha 19 de febrero de 2024.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 1566/2024.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**A: SR. JOSE ABRIGO MORENO**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 19 de febrero de 2024, donde requiere *"Totalidad de antecedentes que fundamentan la instalación de jardineras y paletas que impiden estacionamiento de vehículos en la manzana conformada por las calles Constitución, Dardiñac, Antonia López de Bello y Mallinkrodt, todas del denominado Barrio Bellavista, comuna de Providencia, resolución municipal que prohíbe estacionar en tales calles, resolución municipal que autoriza la instalación del mobiliario indicado en el bien nacional de uso público conformado por las mismas calles, costos y financiamiento de tal instalación e individualización de la entidad que llevó a cabo tales obras."* [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N°4902 de fecha 15 de marzo de 2024 de nuestra Dirección Administración Municipal, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



YBR/CVR/MRMO/M/NU/MBR/JRJJ/jvp.-

c.c. **ADMINISTRADORA MUNICIPAL**
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



soyprovidencia

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Memorándum N° 4.902.-

Ant.: 1) Solicitud MU228T0009446 de fecha 19 de febrero de 2024, del Sr. José Abrigo Moreno. Ingreso Externo N°1566 de fecha 19 de febrero de 2024.

2) Memorándum de transparencia N° 171 del 20 de febrero de 2024.

Mat: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°1566/2024.

Providencia, 15 de marzo del 2024

**DE: CAROL VARGAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**A: SRA. MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**

Junto con saludar y en relación a la solicitud de acceso a la información pública por Ley de Transparencia del Sr. José Abrigo Moreno, informo que la intervención en el Barrio Bellavista, en relación a la eliminación de estacionamientos e instalación de jardineras, tuvo su origen en distintas solicitudes vecinales vinculadas a disminuir la delincuencia asociada a los robos de vehículos, disminuir las personas no autorizadas para realizar cobros por el servicio de estacionamiento, tráfico de drogas y circulación de terceros, que son atraídos por el comercio nocturno. Además, de disminuir la entrada al barrio de una gran masa vehicular que provoca externalidades negativas sujetas al uso del automóvil como medio de transporte, tales como el ruido y la contaminación del aire, pérdida de espacio público para el peatón y otros medios de transporte más eficientes, arborización y áreas verdes.

En virtud de las atribuciones que la Ley 18.695 le entrega a la municipalidad, específicamente la atribución de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público (artículo 5°, letra C de la Ley 18.695), no se requiere una resolución municipal para



soyprovidencia

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

prohibir el estacionar en la vía pública y/o autorizar la instalación de mobiliario urbano en el bien nacional de uso público.

Por último, respecto a la instalación de jardineras, la información del proyecto paisajismo terrazas pro bellavista se puede encontrar en el portal de mercado público con el ID 2490-10-LE23. Respecto a la señalización vial, la información está disponible en el portal de mercado público con el ID 2490-158-LR21.

Saluda atentamente a usted,


CAROL VARGAS ROJAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
FECHA... 12/03/2024
HORA... 9:23